

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501797
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14008263 Escuela Politécnica Superior de Córdoba (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTzt5PWTMCYCAPZ6UU242Y93FW	PÁG. 1/5	

El Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de Córdoba se adscribe al ámbito de conocimiento: Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación. La modalidad es presencial y se imparte en castellano. Los 240 créditos están distribuidos entre 60 ECTS de formación básica, 138 ECTS obligatorios, 30 ECTS de optatividad y 12 ECTS correspondientes al TFG. Perfil fundamental de egreso y profesión regulada: Ingeniero Técnico Industrial.

El proyecto formativo está justificado de acuerdo a su interés académico, científico, profesional y social. Los objetivos formativos son coherentes con el correspondiente nivel MECES estando bien formulados teniendo en cuenta el proyecto formativo y los perfiles de egreso.

La universidad propone la modificación de la denominación del título a Graduado/a en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, lo cual se acepta puesto que el cambio de denominación es coherente académicamente en cuanto a los objetivos formativos, estructura y contenidos del plan de estudios propuesto. Refleja, así mismo, tanto los contenidos como los resultados de aprendizaje adquiridos por todos los estudiantes.

La universidad solicita la adscripción del título de grado al ámbito de conocimiento Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación. Se cumple que al menos el 50% de la formación básica de grado está adscrita a este ámbito de conocimiento. En concreto, 60 ECTS (100 % de la formación básica están adscritos y se corresponden con el ámbito).

El personal académico y de apoyo a la docencia, así como los recursos disponibles son adecuados para el número de plazas propuesto.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La universidad solicita la Incorporación de competencias del título codificadas como resultados del aprendizaje conforme al Real Decreto 822/2021. La memoria incluye un listado de los resultados fundamentales del proceso de formación y de aprendizaje, codificados y en una clasificación que incluye conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas conforme al Real Decreto 822/2021. Además, se incluye la codificación de los valores democráticos y los objetivos de desarrollo sostenible, tal y como obliga el artículo 4.3 del mencionado Real Decreto.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La universidad solicita la actualización de la normativa de requisitos de acceso y criterios de admisión. La memoria específica, a través de enlace a documento en la web de la universidad de Córdoba, todo lo relativo los requisitos de acceso y los procedimientos de admisión en la forma que dicta la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación títulos universitarios oficiales.

La universidad solicita la actualización sobre el reconocimiento de créditos de títulos oficiales no universitarios. La memoria especifica el reconocimiento de créditos cursados en centros de Formación Profesional de Grado Superior mediante enlace a las tablas de reconocimiento para los diferentes ciclos formativos. Se incorpora igualmente el detalle sobre el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional. No obstante, el artículo 10.7 del RD 822/2021, de 28 de septiembre establece que las universidades podrán realizar un reconocimiento de créditos entre Ciclos Formativos de Grado Superior y una titulación de Grado, siempre que se suscriba un convenio entre las universidades y el departamento con competencias en Formación Profesional de la Comunidad Autónoma. Aspecto que será de especial seguimiento.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento aportar los convenios correspondientes al reconocimiento de créditos de títulos oficiales no universitarios una vez estén firmados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTzt5PWTMCYCAPZ6UU24Y93FW	PÁG. 2/5	

4. Planificación de las enseñanzas

La universidad solicita la actualización de fichas de materias del plan de estudios con datos del ámbito de conocimiento, resultados del proceso de formación y aprendizaje, contenidos, actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. La inclusión de tales datos es acorde con el Real Decreto 822/2021 y adecuada para la consecución de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje del título.

La universidad solicita la supresión del bloque de intensificación curricular denominado "Instalaciones Industriales" y con ello la mención. La solicitud es adecuada dado que no se alcanza el 20 % de la carga total de créditos del título tal y como exige el Real Decreto 822/2021.

Se solicita la reestructuración de la distribución de módulos formativos. Se acepta la reestructuración propuesta dado que no afecta ni a los contenidos ni a los resultados de aprendizaje de las diferentes materias y, por tanto, del título. Se solicita el cambio de denominación de dos asignaturas, Sistemas de Representación (6 ECTS, Básica) a Expresión Gráfica y Mecánica de Materiales (6 ECTS, Obligatoria) a Elasticidad y Resistencia de Materiales. Se aceptan dado que estos cambios de denominación no afectan ni a sus contenidos ni a los resultados de aprendizaje.

Se solicitan varios cambios que afectan a las asignaturas optativas del título, incluyendo una nueva asignatura de 5 créditos para realizar Prácticas Externas y 6 asignaturas de intercambio para ofrecer la opción de cursar la optatividad con asignaturas cursadas en movilidad. Se acepta la propuesta dado que las modificaciones propuestas no afectan a los requisitos necesarios para la habilitación en el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial de acuerdo con la Orden CIN/351/2009.

Se solicita que se incorpora como requisito previo para la defensa del Trabajo Fin de Grado tener superados todos los créditos básicos y obligatorios, así como su defensa en acto público, de acuerdo con el artículo 14.6 del Real Decreto 822/2021. Se acepta dado que se da cumplimiento al Real Decreto.

Se solicita la incorporación y/o modificación de requisitos previos de algunas materias/asignaturas del plan. Se acepta dado que la inclusión y/o modificación de tales aspectos no influye en la consecución de los objetivos formativos ni los resultados del título.

Se solicita actualizar actividades, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Se aceptan las propuestas dado que la actualización es adecuada para la consecución de los objetivos y resultados de aprendizaje del título.

Se solicita la incorporación de estructura curricular correspondiente al curso de adaptación (vigente desde el curso 2013/2014), para titulados en Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial, o en titulaciones anteriores equivalentes, que quieran obtener el título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática por la Universidad de Córdoba. Se acepta dado que la memoria en su apartado 4.4 detalla los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) de cada una de las asignaturas que componen el curso de adaptación para completar el conjunto de todas las necesarias para obtener el título de título de grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática. El número de plazas ofertadas (20 por curso académico) es adecuada de acuerdo con los recursos humanos y materiales de los que dispone la titulación.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita la actualización del apartado de personal académico y de apoyo a la docencia conforme a los dispuesto en el RD 822/2021. Se acepta dado que la información que aporta la universidad con respecto al personal, tanto académico como de apoyo es adecuada y suficiente para la consecución de los resultados de aprendizaje. Se especifica con detalle el perfil del personal académico disponible, indicando su categoría académica, su tipo de vinculación a la universidad, su experiencia docente e investigadora y/o profesional y su adecuación a los ámbitos de conocimiento

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTzt5PWTMCYCAPZ6UU24Y93FW	PÁG. 3/5	

vinculados al título y, en su caso, la dedicación a otras titulaciones en número de créditos. También se indica el profesorado potencial que participará en el título agrupado por áreas de conocimiento. Se adjuntan enlaces a los méritos docentes del profesorado no acreditado y los méritos de investigación del profesorado no doctor. Se indican las personas que tutelan las Prácticas Académica Externas (tanto académico como profesionales de las empresas colaboradoras). Todo ello según los formatos requeridos.

Se solicita la inclusión de plan de formación continua del profesorado. Se acepta dado que la información que aporta la universidad demuestra un plan de formación que tiene en cuenta todos los aspectos relacionados con modelos pedagógicos, innovaciones docentes y entornos virtuales, etc.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se solicita actualización de la información correspondiente a la gestión de prácticas externas. Se acepta dado que la información que aporta la universidad relativa a las prácticas externas incluidas en el plan de estudios es adecuada y suficiente. En concreto se adjuntan los archivos específicos de los convenios de cooperación con las diferentes empresas e instituciones debidamente firmados. La oferta es suficiente para cubrir las plazas de nuevo ingreso del título y se especifican los tipos de actividades y proyecto formativos que se van a desarrollar.

No obstante, el listado de anexos con los proyectos formativos no está actualizado, ya que todavía se indican proyectos formativos a desarrollar en empresas que ya no participan. En concreto, se presentan 48 convenios y 55 proyectos formativos.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

Se recomienda que se revisen los proyectos formativos de prácticas externas, eliminando los que no tienen convenio en vigor.

7. Calendario de implantación

Se aporta el Cronograma de implantación de la modificación propuesta. Se facilita cronograma donde se recoge calendario de implantación de la nueva propuesta, siendo éste adecuado. Además se especifica el procedimiento para adaptar al alumnado de cursos existente al nuevo plan de estudios, siendo éste adecuado.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se actualiza la información correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad. La información es adecuada dado que incluye el enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al Sistema de Garantía de Calidad del Título que recogía la memoria consolidada. Este sistema de garantía de calidad aporta información detallada de todos los puntos que recoge la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales de la Junta de Andalucía en su apartado 3.8.1.

La información que aporta la universidad acerca de los medios de información pública del plan de estudios es adecuada para atender las necesidades del estudiante y está redactada conforme a lo dispuesto en el apartado 3.8.1. de la guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTzt5PWTMCYCAPZ6UU242Y93FW	PÁG. 4/5	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZT5PWTMCYCAPZ6UU242Y93FW	PÁG. 5/5	